El Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, se encuentra adelantando convocatoria pública Régimen Especial 092 de 2017, No. 4148.010.32.1.782-2019, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para fomentar, fortalecer, apoyar y difundir el aprendizaje artístico y la recuperación de espacios públicos en zonas restablecidas, ambiental y paisajísticamente, en comunas del Municipio de Santiago de Cali, por consiguiente se hace necesario conformar el Comité Asesor Evaluador, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación que señala:

> *"COMITÉ ASESOR EVALUADOR: Es el Comité multidisciplinario encargado de evaluar las propuestas en las modalidades de selección por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, y/o las manifestaciones de interés en la precalificación de los concursos de méritos bajo este sistema, presentadas por los interesados en tales procesos de contratación, según el caso, y recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada. Los integrantes de este Comité son designados para cada proceso de contratación, según su especialidad y conocimiento en la materia de la que se trate."*

Los miembros del Comité Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Comité Asesor Evaluador, queda integrado por los siguientes profesionales, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Profesional Jurídico	STEPHANIE MARTINEZ GIRALDO	Abogada
Profesional Técnico	MARGARITA GONZÁLEZ RESTREPO	Comunicadora Social
Profesional Financiero	LUISA LOZANO SALAZAR	Economista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los integrantes del Comité Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

SANDRA MILENA BECERRA DÍAZ
Secretaria de Cultura (E)

Enteradas

STEPHANIE MARTINEZ GIRALDO
Firma Profesional Jurídico
Fecha:

MARGARITA GONZÁLEZ RESTREPO
Firma Profesional Técnico
Fecha:

LUISA LOZANO SALAZAR
Firma Profesional Financiero
Fecha:

Elaboró: Lina Gallego Quintero- Contratista
Revisó: Andrea Cáceres Cerón – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. **Prohibida su alteración o modificación por** cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.